

ACUERDO DE RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

El 25 de mayo de 2020 se acordó el inicio del expediente 000-CO-SV-2020-0004 “*Servicio de retirada y destrucción de documentación, originada en la Sede Social de Enresa*”.

El 7 de junio de 2020, una vez completado el expediente, que incluye el informe favorable de la Abogacía del Estado, la Directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa, por decisión de su Consejo de Administración de 25 de abril de 2018 acordó aprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el citado expediente de contratación con un presupuesto base de licitación de 15.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.150,00 euros, resultando un presupuesto total de 18.150,00 euros. Asimismo, con la misma fecha se acordó disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP y aprobar el gasto por importe de 18.150,00 euros, IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario SV-SERVICIO GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEDE.

El 8 de junio de 2020, se publicó en el perfil del contratante de Enresa y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación, así como los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Advertido error material en el tipo de IVA aplicable al servicio y en virtud de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa, por decisión de su Consejo de Administración de 25 de abril de 2018 acuerda la rectificación por error material del Anexo al Pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con los siguientes aspectos:

1º. - Donde dice:

A. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 15.000,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 3.150,00 €, lo que hace un total de 18.150,00 €, IVA incluido.

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	15.000,00 €
Importe IVA (21%)	3.150,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	18.150,00 €

Debe decir:

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 15.000,00 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 1.500,00 €, lo que hace un total de 16.500 €, IVA incluido.

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	15.000,00 €
Importe IVA (10%)	1.500,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.500,00 €

2º.- Donde dice:

Así, el presupuesto está constituido por dos partidas:

- Una primera partida fijada a tanto alzado, para el alquiler de 5 contenedores durante toda la vigencia del contrato. Por lo que el presupuesto base de licitación para esta partida asciende a la cantidad de 3.000,00 euros que, sumado a 630,00 euros de IVA, hace un total de 3.630 euros.

Debe decir:

Así, el presupuesto está constituido por dos partidas:

- Una primera partida fijada a tanto alzado, para el alquiler de 5 contenedores durante toda la vigencia del contrato. Por lo que el presupuesto base de licitación para esta partida asciende a la cantidad de 3.000,00 euros que, sumado a 300,00 euros de IVA, hace un total de 3.300,00 euros.

3º. - Donde dice:

Por lo anterior, el presupuesto base de licitación para esta partida asciende a la cantidad de 12.000,00 euros que, sumado a 2.520,00 euros de IVA, hace un total de 14.520,00 euros.

Debe decir:

Por lo anterior, el presupuesto base de licitación para esta partida asciende a la cantidad de 12.000,00 euros que, sumado a 1.200,00 euros de IVA, hace un total de 13.200,00 euros.

Se aprueba nuevamente el gasto del citado expediente de contratación por un importe de 15.000,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.500,00 euros, resultando un presupuesto total de 16.500,00 euros.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo